



## ORDENANZA N° 2.182/23

### Ratificación Acta Acuerdo Salarial firmado el 23 de agosto de 2023, entre el DEM y los sindicatos SOEMT y SOEME y ZO

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Nota N° 633/23 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 633/23 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los gremios SOEMT y SOEME y ZO del día 23 de agosto de 2.023, para conocimiento y efectos, el cual como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Que, corresponde a este Cuerpo Legislativo ratificar el documento mencionado en el párrafo previo, a fin de instrumentar el aumento salarial y asignación de bonos explicitados en él.

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo, rubricado por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T y SOEME Y ZO, el cual forma parte de la presente como **ANEXO I**, se acuerda sobre un incremento salarial de Planta Permanente, Planta Transitoria, Personal G.I.R.S.U., Personal de Gabinete, Planta Política y Jubilados, del 35% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:

- A. 10% en el mes de agosto del año 2.023
- B. 7% en el mes de septiembre del año 2.023.
- C. 7% en el mes de octubre del año 2.023.
- D. 7% en el mes de noviembre del año 2.023.
- E. 4% en el mes de diciembre del año 2.023

Que, el personal Contratado se establece un incremento de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a partir del mes de agosto del año 2.023 aquellos contratos que actualmente se encuentran en PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000).

Los contratos especiales se incrementarán en PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a partir del mes de agosto de 2.023.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto previamente a fin de sancionar la presente normativa.



## POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

## ORDENANZA

**Artículo 1°: RATIFICAR** en todos sus términos el Acta Acuerdo rubricado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, celebrado el 23 de agosto del año 2.023, el cual, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°: OTORGAR** un incremento Salarial al personal de Planta Permanente, Planta transitoria, Personal G.I.R.S.U., Personal de Gabinete, Planta Política y Jubilados, del 35% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:

- A. 10% en el mes de agosto del año 2.023
- B. 7% en el mes de septiembre del año 2.023.
- C. 7% en el mes de octubre del año 2.023.
- D. 7% en el mes de noviembre del año 2.023.
- E. 4% en el mes de diciembre del año 2.023

**Artículo 3°: OTORGAR** al Personal Contratado un incremento de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a partir del mes de agosto de 2.023, sobre aquellos contratos que actualmente se encuentran en PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000).

**Artículo 4°: OTORGAR** al personal con contratos especiales un incremento de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a partir del mes de agosto de 2.023.

**Artículo 5°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

**Artículo 6°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



**ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° 2.182/23**

ACTA ACUERDO.

Siendo las 11:00 horas del día veintitrés de agosto de 2023 se encuentran reunidos, por una parte, el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por su Intendente Sr. Héctor Ricardo INGRAM, el Secretario de Coordinación de Gabinete Sr. Belarmino Del Carmen ÁLVAREZ y la Secretaria de Hacienda Cdra. María Cecilia PURZEL respectivamente, por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEMT), la Secretaria General Marcela Alejandra CHAURA, el Sec. Adj. Diego ORTIZ y Ángela ZAPATA, por otra parte se hallan presentes en representación del Sindicato De Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO) Ángel RAMIREZ, Hugo CARRIMAN y las Sras. Secretaria Gremial, Patricia EZQUERRA y Representante Gremial, Mónica TRONCOSO.

Iniciada la reunión se definen el orden de temas que serán tratados en la presente. En este sentido se acuerda:

Respecto al incremento salarial correspondiente al segundo semestre del año 2023, de Planta Permanente, Planta Transitoria, Personal G.I.R.S.U, Personal de Gabinete, Planta Política y Jubilados, del 35% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:

- A.- 10% en el mes de agosto del año 2.023.
- B.- 7 % en el mes de septiembre del año 2023.
- C.- 7 % en el mes de octubre del año 2023.
- D.- 7 % en el mes de noviembre del año 2023.
- E.- 4 % en el mes de diciembre del año 2023.

Con respecto al Personal Contratado se establece un incremento de Pesos Veinte Mil (\$20.000) a partir del mes de agosto del año 2.023 aquellos contratos que actualmente se encuentran en Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000).

Los contratos especiales se incrementarán en Pesos Veinte Mil (\$20.000) a partir del mes de agosto del año 2023.

Se establece revisar los contratos semestrales cada vez que se renueven para establecer los nuevos montos.

Las partes acuerdan reunirse en la segunda quincena del mes de noviembre del año 2.023.

Quedando finalizada la paritaria del segundo semestre del año 2.023 las partes suscriben el presente Acta Acuerdo en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos aquí contenidos.

*Patricia Ezquerra*  
SECRETARIA PATRICIA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
SOLAS 120  
TEL: 02945-480043

Drz Diego  
DNI 27130000

*Marcela Chaura*  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

SECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

*Hugo Carriman*  
*Ángel Ramírez*  
*Diego Ortiz*

VECTOR RICARDO INGRAM  
INTELENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

RAMIREZ ANGEL GABRIEL  
SECRETARIO DE COORDINACION  
DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

SECRETARIO ALVAREZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN